

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y ENTREGA DE HORMIGÓN - FENOMIX

### 1. Comerciales

**1.1 Precios:** los mismos se calcularon en base a la información suministrada hasta el momento de la cotización y podrían ser ajustados a medida que se proporcionen datos adicionales, a exclusivo criterio de Fenomix.

**1.2 Impuestos:** los precios cotizados rigen para la obra de referencia, no incluyen iva ni percepciones de ingresos brutos, que se determinarán al emitir la factura.

**1.3 Aceptación del presupuesto:** el cliente debe enviar una nota de pedido, orden de compra o simplemente la aprobación del presupuesto dentro del plazo de validez de la cotización, aceptando lisa y llanamente todos los términos expuestos en la misma. Cualquier modificación que se introduzca a la cotización al momento de emitir la nota de pedido, orden de compra u aprobación de la misma se tendrá por no escrita, a menos que cuente con la conformidad expresa y por escrito de Fenomix. De no mediar documentación, se darán como aceptadas y aprobadas las condiciones de la cotización con la primera entrega de cualquiera de los productos cotizados, a pedido del cliente, dentro del plazo de la misma.

**1.4 Adicionales:** salvo expreso pedido del cliente, el precio de los productos no incluye ningún adicional. Entendiendo como adicionales: hielo, fibras, incorporador de aire, servicio de laboratorio, superfluidificante, hidrófugo, acelerante de resistencia inicial, retardador de fraguado, servicio de bombeo, entre otros.

**1.5 Hormigón visto:** debido a que los procesos de transporte interno en obra, elección de encofrados y desencofrantes, colocación, compactación y curado del hormigón, etc no dependen de Fenomix, no se le garantiza el acabado y terminación de los elementos hormigonados.

**1.6 Plazo máximo para la entrega:** los términos y condiciones de la provisión se mantendrán vigentes durante el plazo máximo que se fije para la entrega. Transcurrido el mismo, Fenomix se reserva el derecho de modificar los términos económicos, de acuerdo a la evolución que haya sufrido su lista de precios ya que, dado que el producto a entregar no puede ser conservado elaborado, lo que se hace es una oferta de mantenimiento del precio por un plazo determinado, pero vencido dicho plazo el precio podrá ser ajustado conforme a las circunstancias vigentes al momento de la entrega.

**1.7 Devolución de saldos de acopios:** no se realizarán reintegros en efectivo de los saldos de acopios. El cliente tiene el plazo establecido, ya sea en la oferta de venta o en la factura, para retirar cualquiera de los productos que Fenomix comercializa, al valor de la lista de precios asociada al acopio. Una vez transcurrido dicho plazo, la lista de precios será actualizada por los mismos motivos indicados en el apartado precedente.

### 2. Entrega:

**2.1 Horario y programación del servicio:** el horario de entrega es de las 7.30 a 18 hs de lunes a viernes y de 7.30 a 13 hs los días sábados. Cualquier entrega fuera de estos horarios será cobrada aparte. Los pedidos de programación se deben realizar vía mail a [ventas@fenomix.com](mailto:ventas@fenomix.com) por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la entrega. A la hora de solicitar la programación del servicio, el cliente debe asegurarse de haber brindado toda la información que Fenomix le haya requerido con anterioridad. Caso contrario, no se podrá programar el servicio. En caso de suspensión por lluvia, falta de armado en obra u otras cuestiones ajenas a Fenomix, el servicio se reprogramará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de reserva original una vez que los camiones fueron cargados y despachados, los mismos serán facturados al cliente ante la imposibilidad de ser reutilizados.

**2.2 Recepción en obra:** el cliente, o un representante del mismo, deberá recibir los productos suministrados mediante el retiro del precinto de la boca de descarga de los camiones y la firma del remito, expresando la conformidad de lo recibido.

#### 2.3 Condiciones climáticas:

- I. En caso de lluvia, ante el riesgo de afectarse la calidad del hormigón, Fenomix en primer lugar suspenderá la entrega. No se realizarán entregas los días de lluvia hasta no recibirse la confirmación del cliente. El cliente que solicite la continuidad del servicio asumirá la responsabilidad por los daños que ello pueda ocasionar en la calidad del hormigón.
- II. En caso de cambio espontáneo de las condiciones climáticas, todo camión cargado y despachado será facturado.
- III. En condiciones de clima riguroso (frío – calor), Fenomix y el cliente cumplirán los requisitos establecidos en el reglamento CIRSOC 201-2005 (apartado 5.11 y 5.12 respectivamente) e IRAM 1666-2020 (apartado 5.1.3).

**2.4 Corte:** se prevé el envío de un solo camión por jornada de entrega en concepto de corte. De requerirse más de un corte, el envío del mismo estará sujeto a la disponibilidad que los sectores de despacho y programación tengan al momento de la solicitud. En éste último caso, se cobrará un adicional por envío equivalente a 5 veces el máximo recargo por entregas menores vigente.

**2.5 Programación del servicio de bomba:** la programación del servicio de bombeo deberá realizarse con al menos 10 días hábiles de anticipación y dependerá de la disponibilidad que haya al momento de efectuar la reserva. Se les facturará y cobrará el 50% del valor cotizado como traslado e instalación de bomba en los siguientes casos:

- cuando cancelen el servicio con menos de 48 hs de anticipación a la fecha solicitada.
- cuando la duración del servicio de bombeo exceda su turno previamente acordado (considerándose turno mañana de 7.30 a 13 hs y turno tarde de 14.30 a 18 hs).

**2.6 Estacionamiento de bombas en obra:** quedara a cargo del cliente la gestión de los permisos necesarios para el posicionamiento de los equipos de bombeo en la obra. Es imprescindible que los permisos se encuentren vigentes al momento de solicitarse la programación del servicio. De no ser así, el cliente no podrá reservar. El día de la entrega, deberá estar libre y despejado el lugar de estacionamiento del equipo. Caso contrario, la bomba se retirará de la obra y se le cobrará al cliente el valor cotizado como "traslado e instalación de bomba". El cliente, conjuntamente con el sector de programación, deberán reprogramar el servicio.

**2.7 Mortero de lubricación:** la cotización no incluye la provisión de mortero de lubricación de bomba, quedando a cargo del cliente el suministro de los materiales necesarios para el mismo. En caso de que fuera requerido, se lo cotizará y facturará como un producto adicional.

**2.8 Ayuda de gremio:** quedan a cargo y a exclusiva responsabilidad del cliente las tareas necesarias para asegurar en vertical la cañería armada bajo la supervisión del personal de Fenomix, así como el manejo de la manguera o manguerón de distribución del producto en la obra. En los casos que las condiciones de la obra lo requieran, el cliente debe disponer de pases de 20 cm por 20 cm, para el anclaje de la cañería en elevación. Fenomix no ubicará la cañería en elevación en núcleos de ascensor u otros pasajes de mayores dimensiones entre losas. Además, el cliente deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra razonablemente eventuales hechos o accidentes relacionados a eventuales daños que puedan producirse en los inmuebles linderos a la obra en la que se provean los materiales, ante cualquier hecho en que Fenomix pudiere ser codemandado en forma solidaria.

### 3. Calidad

**3.1 Gestión de calidad y certificación del sistema de producción:** las plantas de hormigón de Fenomix cuentan con un sistema de gestión de calidad para sus procesos conforme los requisitos establecidos en el reglamento CIRSOC 201-2005 y la norma IRAM 1666 – 2020. Dispone de certificación de calidad ISO 9001:2015 emitida por Tüv Rheinland.

**3.2 Pérdida de garantía:** la garantía de Fenomix sobre la calidad del material entregado quedará sin efecto en los siguientes casos:

- cuando el usuario por su cuenta y riesgo agregue al hormigón cualquier material ajeno a lo dosificado por la empresa (salvo que sea estudiado y acordado con anterioridad a la entrega con el personal de laboratorio de Fenomix).
- cuando a solicitud del usuario, o por su orden al personal de Fenomix, se modifique la relación agua/cemento, agregando agua a la mezcla.
- cuando se excedan los 30 minutos de descarga (medidos desde la llegada del camión a obra hasta finalizar la descarga) o se hubieran sobrepasado las 2 hs desde que el agua se puso en contacto con el cemento, con excepción a aquellos casos en los que por convenio previo se aumente el tiempo mencionado para aquellas obras alejadas de la planta de carga o de descarga lenta anticipada por el cliente, preparando de antemano una dosificación especial a tal efecto (según norma IRAM 1666:2020).
- cuando el cliente no dé conformidad a la incorporación de hielo a su costo en reemplazo de parte del agua de mezclado cuando la temperatura ambiente al momento de producción del hormigón es de 26°C en ascenso. La norma IRAM 1666:2020 establece que la temperatura del hormigón en el momento de descarga en obra no debe superar los 32°C (con retardador).
- cuando a solicitud del usuario, o por su orden al conductor del camión, se modifique el asentamiento por fuera de las tolerancias permitidas (según IRAM 1666-2020 y CIRSOC 201) para una determinada consistencia.

**3.3 Control de producción:** Fenomix realiza un adecuado control de producción, tanto de los materiales componentes como de los productos elaborados con los mismos, de acuerdo con sus propios mecanismos de autocontrol, cumplimentando lo indicado en la norma IRAM 1666-2020 para ser considerado modo 1. Los resultados de los mismos se encuentran disponibles y pueden ser informados, previa solicitud por parte del cliente.

**3.4 Control de recepción:** el control de recepción en obra será realizado por el cliente con el objeto de verificar su conformidad respecto a lo especificado en su pedido y según la versión del reglamento CIRSOC 201 que informara de manera explícita y fehaciente al momento de solicitar cotización a la oficina comercial y técnica de Fenomix. En caso de no especificarse, se asumirá como válido el reglamento CIRSOC 201:2005.

**3.5 Servicio de laboratorio:** Fenomix no realizará la provisión de equipos y moldes para la extracción de muestras del hormigón provisto, atento a que estos ensayos deberán ser efectuados por el usuario o por un tercero que éste designe, conforme a las normas vigentes.

**3.6 Asentamiento/extendido:** se considerarán válidos los resultados obtenidos según los lineamientos indicados en la norma IRAM 1666-2020, y medidos de acuerdo a lo establecido en la norma IRAM 1536 o norma IRAM 1890 (según corresponda). Durante el transporte se puede producir un aumento de consistencia tal que afecte las condiciones de colocación y compactación. En estos casos, el incremento de consistencia será compensado antes de la descarga del hormigón con superfluidificante (cumplimentando lo establecido en el reglamento CIRSOC 201:2005 apartado 5.4.2.7.a) por el personal de Fenomix. Si se requiere que el hormigón llegue a obra con una consistencia determinada, el cliente debe aclararlo de manera explícita y fehaciente al solicitar la cotización o, en su defecto, al programar la entrega. En cualquier caso, para la determinación se considerará como punto de entrega el momento de descarga del camión motohormigonero.

**3.7 Condiciones de durabilidad:** los hormigones cotizados (salvo expresa aclaración) no contemplan contenidos mínimos de material cementicio, relaciones agua/cemento máximas en su formulación, ni cualquier otra condición de durabilidad que no fuera expresamente solicitada y aclarada en el presente documento.

**3.8 Edad de ensayo:** por convención, los hormigones se especifican mediante la resistencia característica potencial a la compresión a la edad de 28 días, sin que se contemplen requisitos de resistencias mínimas a otras edades. En caso de requerir algún determinado nivel de resistencia a cualquier otra edad y/o cualquier otra condición de exposición (ej. resistencia efectiva en hormigones postensados, habilitación rápida de pavimentos, etc), deberán ser aclarados expresamente en el pedido de cotización.

**3.9 Manejo inapropiado:** Fenomix se reserva el derecho de informar al propietario y/o director de obra cualquier manejo inapropiado que se realice con el material entregado.

**3.10 Reclamos:** los reclamos de calidad por resistencia se deberán realizar dentro de los 45 días de la fecha de entrega y se admitirán únicamente cuando se efectúe un control de recepción de acuerdo a las condiciones contratadas y lo ejecute un laboratorio acreditado o de reconocida trayectoria. Los referentes a volumen, tamaño máximo del agregado grueso y propiedades del hormigón en estado fresco deberán realizarse el día de la entrega y deberán estar plasmados en el remito. En caso de divergencia, se designará de común acuerdo un laboratorio reconocido para efectuar un peritaje, a cargo del cliente, salvo en los casos imputables a Fenomix.

**3.11 Estructura/elemento ejecutado:** la calidad de la estructura o elemento ejecutado con el producto entregado no es responsabilidad de Fenomix, ya que quedan fuera de su control los procesos de transporte interno en obra, colocación, compactación y curado del hormigón, etc.

**3.12 Tiempo de descarga:** la descarga total de los motohormigoneros se debe producir antes de que transcurran 2 hs contadas a partir del momento en que el agua se puso en contacto con el cemento. Cuando se utilicen aditivos que controlen la hidratación del cemento o que prolonguen el tiempo de fraguado, se pueden superar los límites de tiempo, en función de la dosis y el efecto del aditivo utilizado (según CIRSOC 201:2005 e IRAM 1666:2020). El personal de laboratorio de Fenomix indicará los nuevos tiempos límite para la descarga del hormigón. Las entregas con cargas inferiores a 6 m3 dispondrán de un plazo máximo de 30 minutos para realizar la descarga total de los motohormigoneros.

#### **4. Seguridad e higiene y medio ambiente:**

**4.1 Pedido de documentación para el ingreso a obra:** este requerimiento debe hacerse vía mail a [ventas@fenomix.com](mailto:ventas@fenomix.com) con copia [rrhh@fenomix.com](mailto:rrhh@fenomix.com) con 96 hs de anticipación al servicio y/o entrega. No se aceptarán reclamos en caso de no cumplir con la indicación precedente y el servicio quedará efectivo. Si llegado el día del servicio los camiones, el personal de laboratorio y/o el equipo de bombeo no pueden ingresar a la obra, de igual manera el servicio será facturado y cobrado en su totalidad.

**4.2 Riesgo de accidentes:** Fenomix se reserva el derecho de interrumpir la entrega del producto ante la exposición de su personal a riesgos de accidentes sobre su persona, ante el riesgo de accidentes de tipo ambiental, o el no cumplimiento de la legislación vigente en esta materia.

**4.3 Lavado de equipos:** disposiciones municipales prohíben el lavado de camiones en la vía pública por lo que se requiere que en obra se disponga de un lugar para tales efectos. Asimismo, debe proporcionar un nylon (no menor a 4 x 5 mts) y armar una contención para evitar que el agua se disperse por los desagües pluviales y cunetas. No se iniciarán las descargas si no se cumple con este requerimiento. Fenomix no se responsabilizará por el destino final del agua de lavado, como así tampoco de la eliminación y limpieza de los restos de hormigón.

**4.4 Lugar de descarga:** la entrega se hará frente al cordón de la vereda. Cuando se requiera acceder a la obra, se hará bajo responsabilidad y riesgo del cliente por daños que puedan causarse en obra al camión motohormigonero, a otros vehículos, a terceros o al propio producto transportado. El acondicionamiento de los accesos a la obra y la obtención de los permisos que fueran necesarios serán exclusiva responsabilidad del cliente.